

# AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO MIS. 3.7 GESTIÓN DE PARTICIONES ESTATALES Y SISTEMAS COFINANCIADOS DE TRANSPORTE MASIVO – OCTUBRE DE 2024 A SEPTIEMBRE DE 2025

## Objetivo

Evaluar de manera razonable el cumplimiento de los lineamientos, directrices y políticas de operación que rigen el proceso Mis. Mis.3.7 Gestión de Particiones Estatales y Sistemas Cofinanciados de Transporte Masivo, con base en el marco normativo que rige el proceso, a partir de la aplicación de pruebas auditoría que permitan analizar la gestión desarrollada, con el propósito de conocer la efectividad de los mecanismos de control del proceso e identificar oportunidades de mejora, si es el caso, que fortalezcan este aspecto en la Entidad.



## Resultado de la Auditoría

### CUMPLIMIENTO MODELO DE GESTIÓN DE LA DGPE

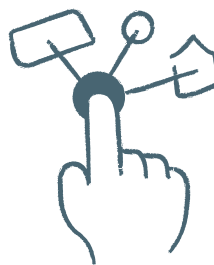
#### 1 Definición Mandato

Se evidenció que para las Entidades de la muestra a las que les aplica el modelo de gestión definido por la DGPE, se formuló y emitió en octubre de 2024 el mandato que contenía lineamientos para la generación de valor económico, no obstante, de acuerdo con los plazos establecidos en el Manual de Gestión de Empresas con Participación Estatal, versión 3 del 7 de julio de 2025, el citado mandato debía ser remitido entre julio a septiembre.



#### 2 Socialización Plan Estratégico

Se observó para cinco (5) de las entidades de la muestra seleccionada, documentación tal como presentaciones PowerPoint que hacen referencia a reuniones realizadas, no obstante, no se observó que, de conformidad con lo regulado en el manual, se hubiera ejecutado la citación y reunión para la socialización del Plan Estratégico 2025 durante los meses de noviembre y diciembre de 2024.



#### 3 Monitoreo continuo de desempeño

Con base en las instancias de seguimiento categorizadas en "Órganos Sociales", no se evidenció que de acuerdo con lo definido para el órgano "Junta Directiva" los miembros a estas instancias realizaran reportes mensuales en el SIREC, en cumplimiento de lo instado en el Manual de Gestión de Empresas con Participación Estatal.

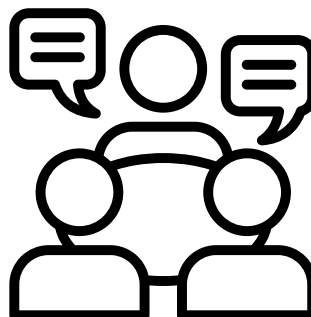
A su vez para el órgano "Administración" Se observaron diferentes documentos en formatos PowerPoint, Word Excel y PDF que respaldan el seguimiento efectuado por la DGPE, no obstante, están en formatos editables y no relacionan fechas específicas de elaboración, responsables de formulación entre otros atributos de calidad, por lo que no se pudo determinar si de conformidad con lo establecido en el manual se emitieron en las fechas establecidas, a saber:

- Q1 – 31 de mayo
- Q2 – 31 de agosto
- Q3 – 30 de noviembre
- Q4 – 31 de marzo



#### 4 Evaluación anual de portafolio

Se solicitó al auditado la evaluación anual del portafolio vigencia 2024, por lo que la DGPE entregó la presentación PowerPoint del Comité de Activos No. 132 que registra fecha de marzo de 2025, en la que se observó que se presenta información consolidada por sectores de acuerdo con el tipo de empresas que integran el portafolio. No obstante, no se suministraron soportes tales como actas, listados de asistencia u otros equivalentes que permitieran concluir que se llevó a cabo el citado comité.



## Resultado de la Auditoría



### Observaciones y Acciones SMGI

Como resultado de la auditoría se emitieron dos (2) observaciones:

**OCI-2025-AI-69-01 Cumplimiento parcial de lineamientos establecidos para la ejecución del modelo de gestión de la DGPE**

Se observó que para la totalidad de las cinco (5) Entidades frente a las que se debía emitir el mandato anual en el marco del modelo de gestión de la DGPE, estos se comunicaron en octubre de 2024 a las empresas, eludiendo así lo establecido en el anexo 6 del Manual de gestión de empresas con Participación Estatal, versión 3 Del 7 de julio de 2025, el cual insta a que los mencionados mandatos deben comunicarse entre julio a septiembre de cada año.

Adicionalmente, no se identificó que los grupos verticales formularan informes mensuales de alertas y asuntos de las empresas tal como lo establece el citado manual.

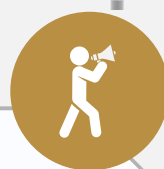
A su vez, no se observó que los miembros de juntas directivas realizaran reportes mensuales en el SIREC, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de portafolio versión 3 del 11 de diciembre de 2019.

**OCI-2025-AI-69-02 Debilidades en la documentación que respalda la operación del proceso**

Revisada la documentación proporcionada por la DGPE para verificar la realización de actividades tales como la socialización del plan estratégico de las entidades escogidas en la muestra, no se pudo determinar que se hubiesen efectuado dentro del plazo establecido dichas actividades, en concordancia con los plazos estipulados en el Manual de Gestión de Empresas con Participación Estatal, versión 3 Del 7 de julio de 2025. Lo anterior, en razón a que los documentos proporcionados para respaldar la ejecución y cumplimiento en termino de las tareas a cargo de la DGPE, no poseen atributos de calidad como responsables de su formulación, revisión y aprobación, fechas de emisión o equivalentes en consideración a que son documentos en formatos editables.

Adicionalmente no se suministraron documentos tales como las actas del Comité de Activos que se deben elaborar de conformidad con lo establecido en la Resolución 773 de 2016; listados de asistencia u otros soportes a fin de que permitieran concluir que se llevaron a cabo las sesiones o reuniones en el marco de la gestión de la DGPE.

La situación expuesta elude lo establecido por dimensión de Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión frente a atributos de calidad que la soportan.



### Oportunidades de Mejora y Recomendaciones

Resultado del aseguramiento se emitieron cuatro (4) oportunidades de mejora, así:

**1.OM-2025-AI-69-01:** Con ocasión a lo manifestado por el área auditada frente a las empresas que integran el Grupo Bicentenario no se aplica en su totalidad el modelo de gestión de la DGPE, en razón a que la empresa Grupo Bicentenario es la responsable de ejecutar el seguimiento sobre estas no obstante, como **oportunidad de mejora**, no se observó que en los documentos que regulan el proceso esté especificado este aspecto, por lo que la OCI recomienda a la DGPE evaluar la pertinencia de incorporar en su autoregulación aspectos específicos relacionados con el alcance de la aplicación del modelo de gestión, con el fin de delimitar responsabilidades frente a las empresas y garantizar claridad en la ejecución del proceso.

**2.OM-2025-AI-69-02:** Se observó como **oportunidad de mejora** que el SIREC contiene información de entidades que no hacen parte del portafolio gestionado por el MHCP. Por lo cual se **recomienda** a la DGPE evaluar la pertinencia de definir el alcance que tiene el MHCP con ocasión a la información que el sistema contiene, así como documentar la responsabilidad de la Entidad con frente a la custodia y administración de la información allí alojada por terceros, esto con el propósito de ejercer una adecuada gestión del conocimiento y regular el grado de aseguramiento que se tiene sobre las actividades que se desarrollan en uso del sistema.

**3.OM-2025-AI-69-03:** Se identificó que existen formatos en el CHIP de la CGN exclusivos para el análisis de la DGPE los cuales son los que la DGPE tiene en cuenta para efectuar seguimiento a la gestión financiera de las empresas, no obstante, como **oportunidad de mejora** no se evidenció que estuviera documentadas las fuentes de información del CHIP, por lo cual se **recomienda** a la DGPE evaluar la pertinencia de incluir en su documentación que reportes son los que se utilizan para el análisis de la gestión financiera de las entidades que integran el portafolio.

**4.OM-2025-AI-69-04:** Como **oportunidad de mejora** se observó diferencia presentada en el análisis de indicadores financieros de la empresa Urrá S.A. en el 2do trimestre de 2025, por lo cual se **recomienda** estudiar la viabilidad de fortalecer la verificación de la información comparada previo a que sea presentada ante asambleas o reuniones directivas con el propósito de garantizar que sea consistente y corresponda específicamente a la reportada por las empresas en el CHIP a fin de prevenir el riesgo de toma de decisiones con información financiera inconsistente.



### Conclusiones

Efectuada la auditoría al cumplimiento del proceso Mis. 3.7 Gestión de Particiones Estatales y Sistemas Cofinanciados de Transporte Masivo para el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de septiembre de 2025, se observó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP a través de la Dirección General de Participaciones Estatales ejecutó acciones con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones designadas a la Entidad frente a la gestión del portafolio de empresas con participación accionaria de la Nación y el cumplimiento de los objetivos establecidos.


No se evidenció que los riesgos “R31 Posibilidad de pérdida reputacional por divulgación de información reservada relacionada con las transacciones del portafolio de empresas que genere un beneficio propio o de un tercero”, y “Posibilidad de afectación reputacional o económica por no definir y/o definir estrategias que no permitan la creación de valor económico y social y por no hacer y/o hacer seguimiento sin las características técnicas e inoportuno a los sistemas de transporte masivo cofinanciados por la Nación” se materializaran en el periodo evaluado.

Resultado del aseguramiento, se emitieron dos (2) observaciones asociadas al i) Cumplimiento parcial de lineamientos establecidos para la ejecución del modelo de operación de la DGPE y ii) Debilidades en la documentación que respalda la operación del proceso, a su vez, se identificaron cuatro (4) oportunidades de mejora relacionadas con i) La falta de aclaración del alcance de aplicación del modelo, ii) Necesidad de delimitación del alcance de la gestión de información el SIREG, iii) Falta de especificidad en las fuentes de información que tiene el área para efectuar los análisis financieros de las empresas y iv) Necesidad de fortalecer controles para garantizar que la información presentada en escenarios de decisión sea consistente.

De acuerdo con lo anterior, la OCI emitió recomendaciones con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control interno del proceso evaluado, las cuales se invita que sean tenidas en cuenta con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno del MHCP.

#### Listado de Siglas

**DGPE:** Dirección General de Participaciones Estatales  
**SIREC:** Sistema de Información y Reporte de Cuerpos Colegiados  
**MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
**OCI:** Oficina de Control Interno



**Incumplimiento muy grave normativo y/o operacional:** puede generar sanciones o multas para la entidad o fallos judiciales en contra, desprestigio a nivel nacional.

**Observaciones y/o recomendaciones:** pueden ameritar acciones de mejora en el SMGI.

**Conformidad, sin observaciones**